- Serán suscritores á la GACETA-todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ORDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

REALES ORDENES.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Hacienda.

Ministerio de Ultramar.—N.º 211.—Excmo. Sr.—Reformada por Decreto de 25 de Diciembre último la plantilla del personal de Hacienda de esas Islas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Nicasio Ortega y Ruiz, Oficial 2.º de la Administracion Central de Rentas Estancadas de dichas Islas. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1875.—L. de Ayala.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 27 de Abril de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda

para los efectos correspondientes.

Malcampo.

Ministerio de Ultramar.—N.º 212.—Exemo. Sr.—Para la plaza de Oficial 2.º vacante en la Administracion Central de Rentas Estancadas de esas Islas, por cesantía de D. Nicasio Ortega y Ruiz, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de 600 pesos y 900 de sobresueldo, á D. Eduardo Izquierdo, Oficial 4.º cesante. De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1875.—L. de Ayala.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 27 de Abril de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion General de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

Ministerio de Ultramar.--N.º 213.-Excmo. Sr.—Reformada por decreto de 25 de Diciembre último la pluntilla del personal de Hacienda de esas Islas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Antonio Echepare y Ruiz, Inspector de Acopios de Cebú en esas Islas. De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1875. — Lopez de Ayala.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 27 de Abril de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

Ministerio de Ultramar.--N.º 214.--Excmo. Sr.-Para la plaza de Gefe de Negociado de segunda clase, Inspector de Acopios de Cebú en esas Islas, vacante por cesantía de D. Antonio Echepare y Ruiz, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de mil pesos y mil quinientos de sobresueldo, á D. Agustin Camacho y Carbajo, cesante de ese Archipiélago. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1875.—

Lopez de Ayala.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 27 de Abril de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda

para los efectos correspondientes.

Malcampo.

Igs of sviene 2. SECCION.

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA REAL AUDIENCIA DE MANILA.

El Tribunal pleno de esta Real Audiencia por acuerdo de 21 de Abril último, aclaratorio de otro de 25 de Junio de 1869, se ha servido resolver, que se dirija la presente circular a los Jueces de primera instancia de este territorio, haciéndoles saber, que cuando los Go-bernadorcillos ó sus Tenientes obien como delegados y auxiliares del Juez ordinario de la provincia, 6 sea en los casos que determina el artículo 3.º del Real Auto acordado de 31 de Agosto de 1860, pueden ser corregidos de plano por el mismo Juez en la forma que espresa el art. 4.º ĉel propio Real Auto. Que siempre que dichos Gobernadorcilles y Tenientes cometan hechos punibles en el uso de su jurisdiccion propia, 6 lo que es igual, ejerciendo las atribuciones 1.ª y 2.ª del artículo 1.º del citado Auto acordado, conocerá en el juicio correspondiente y cualquiera que sea su fuero personal, el Juez de la provincia que tenga à su cargo la jurisdiccion ordinaria, instruyendo al efecto la cor-respondiente causa criminal, si la naturaleza ó grave-dad del hecho lo exigiere. Y finalmente, que en ningun caso pueden ser juzgados los repetidos pedáneos en juicio verbal por faltas relativas al ejercicio de sus cargos, pues cuando estas sean cometidas en el ejercicio de funciones judiciales y no den lugar por su naturaleza à formacion de causa, compete à este Su-perior Tribunal imponer la correccion disciplinaria que haya lugar, en virtud de lo dispuesto en el artí-

culo 51 de la Real Cédula de 30 de Enero de 1855; y caso de que dichas faltas tengan lugar en el ejercicio de funciones gubernativas ó econòmicas, al Superior gerárquico en el órden gubernativo ó económico és á quien corresponde imponer la correccion à que se hagan acreedores los sobredichos Gobernadoreillos ó sus Tenientes.

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta ofi cial para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar é inteligencia de los funcionarios á quienes compete el cumplimiento de la presente cir-

cular.

Manila 5 de Mayo de 1875. = Mateo Barroso.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA. Debien lo terminar el dia 6 del presente mes, las contratas celebra las por el Exemo. Ayuntamiento con D. Victorino de Ocampo y D. Sinforo o Marcial para recau lar respectivamente el cobro del impuesto del Propio y Arbitrio de los mercados le la Quinta y arrabales de Quiapo, Sta Cruz, San Miguel y Sampaloc; la referida Exema. Corporacion Municipal, autorizada competentemente para ello, ha dispuesto que des le el dia 7 de este mismo mes, se recauten los men iona dos impuestos por administración, que laudo facultado para el cobro le los mismos en el cita lo mercado de la Quinta el Conserge de aque Establecimiento y en los referi los arrabales, sus respectivos Gobernador

Lo que se avisa al público por me lio de la Gaceta

oficial, para su conocimiento.

Manila 5 de Mayo de 1875. -Bernardino Marzano.

ent of Browparte MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS. ESTADO MAYOR.

Or len general del Ejército del dia 6 de Mayo de 1875, en Manila.

El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra me dice con fecha 25 de Febrero último lo siguiente:-Exemo. Sr.—Habiéndose hecho estensiva la aplicacion del Decreto de 5 de Enero último, á las clases de tropa que reunan las condiciones que se marca en la órden circular de 6 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido fijar en analogía á lo que en dicho Decreto se ordena, el plazo de dos meses para la presentacion de sus instancias, el cual empezará á contarse desde la fecha de la referida circular en la Península y desde la publicacion de la misma en Ultramar. De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Y de orden de S. E. se hace saber en la general de hoy para su publicidad.—El Brigadier Gefe de E. M., Joaquin Sanchiz.—Comunicada.— El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torrontegui.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 7 DE MAYO de 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros. - El Comandante D. Alberto Lozano. — De imaginaria. — El Teniente Coronel Comandante D. José Palacios Corral.

Parada. - Los cuerpos de la guarnicion. - Rondas Artillería. Visita de hospital y provisiones, y Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 5.

De orden del Exemo. Sr. General Gobernador .-El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, Francisca de Torrontegui. rontegui. 100 de la contra de la disputación de la disputación de la virtua de la disputación de la contra del contra de la contra del la contra del

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Hong-kong, vapor español "Emuy," de 222 toneladas, su capitan D. Francisco Blanco, en 3½ dias, tripulacion 32, con general: consignado á los Sres. Inchansti y comp.; conduce 1 paquete y varias cartas de correspondencia; y de pasagero el francés E. Aussenac.

De Novembre

E. Aussenac.

De Newcastle, barca francesa "Brementier," de 442 toneladas, su capitan Mr. C. A. Bourseau, en 82½ dias, tripulacion 14, con carbon: consignada á los Sres. Russell y Sturgis.

De Hong-kong, bergantia "Villa de Rivadavia," de 261 toneladas, su capitan D. Manuel Camus, en 9½ dias, tripulacion 18, con generat: consignado á D. Ramon Aenlle.

De S. Francisco de California, fragata americana «Florida,» de 1415 toneladas, su capitan Mr. A. M. Curtis, en 44 dias, tripulacion 21, en lastre: consignado á los Sres. Smith Bell y comp.

De Dagupan, pontin "S. Pablo," en 4 dias, con arroz y azucar: consignado à D. Alejandro José.

De Boac, pailebot "S. Miguel," en 6 dias, con abaca: consignado

De Boac, pailebot "S. Miguel," en 6 dias, con abaca: consignado á Doña Juana Basa.

De Lemery, panco "Soledad," en 2 dias, con bayones vacios: consignado á D. Antonio Barreto.

De Bauan, vapor «Mayon,» en 14 horas, en lastre: consignado à su capitan D. Juan José de Aucchino.

De idem, vapor «Isabel I,» de 43 toneladas, en 11 horas en lastre: consignado á la órden.

De Su vec, pailebot 66 "Visitacion, en 10 dias, con varios efectos: consignado á su arraez Vicente Ardiente.

De Sta. Cruz, pan 30 "Petrona," en 7 dias, con 8 hornadas carbon: consignado à su arraez Segundo Arcala.

BUQUES SALIDOS.

Para Londres, fragati inglesa "Belted Will," su capitan Mr.

J. Branthrvaits, tripulacion 23, con genera".

Para Lemery, pontin 261 "Carmencita," su arraez Fulgencio

Para Lingayen, panco 572 "Sta. Ro a," su arraez Tomás Tolentino. Para Bulan, goleta 62 "D. Juan," su patron Domingo Sarricolea. Para Bolinao, panco "Bendecido de los Niños," su arraez Domingo

Para Dagupan, pontin 218 "Ave Maria," su arraez Juan Yuson. Para Luban, goleta 260 "Señor del Huerto," su arraez Manuel Sales.

Para S. Nareiso en Zumbiles, paneo 338 "Rosario," su arracz Feliciano Azañon; y de pasagero D. Cecilio Nistan, Auxiliar de Fomento nombrado en Zambales.

Mauila 5 de Mayo de 1875 .- Vicente Montojo.

ANUNCIOS OFICIALES

Islas, por cesantia de D. Nicasio Ortegacy Ruiz

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Manuel Silrach de Cordona y Quesada, cesante del cargo de Oficial 1.º letrado de la Direccion general de Hacien la, solicita pasaporte para regresar à la Península: lo que se anuncia al público para su conoci-

Manila 3 de Mayo de 1875.—Ogiou.

D. Antonio de Ayala, solicita se espida pasaporte para Europa, á favor de su pupila la Srta. Doña María Lecaros: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 4 de Mayo de 1875.—Oglou.

D. José Galvez dos Remedios, súblito portugués, avecindado en la provincia de Pangasinau, solicita pasaporte para Hong-kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 4 de Mayo de 1875. - Oglou.

D. Ramon Alvarez Vidal, cesante del destino de Oficial 4.º de Administracion, Contador de la Fábrica de tabacos de Arroceros, solicita pasaporte para regresar à la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 5 de Mayo de 1875.—P. O., Arjona.

pa

sa

nis

sul le gre

Ofi sol

reg su Vic Ta On Ta Ta Ta

dro

dr.

D. Dionisio Leon y Contreres, español europeo,	Co Chisung 13189 Yu Chiengco 26056
solicita pasaporte para regresar à la Península: lo que	Co Chisung 13189 Yu Chiengco 26056 Tan Tocmuy 23813 Ong Chitin 36829
se anuncia al público para su conocimiento.	Ang Congtay 2826 Vy Yemco 7148
Manila 5 de Mayo de 1875.—P. O., Arjona. 2	m D in the second
Companie al solution and the companie and the companie and the companies and the com	Chan Simeo 20269 Sy Punco 28918
D. Hilario Alvarez Lopez, español europeo, solicita	Tan Chuatco 6349 Vy Tiaco 8107
pasaporte para Hong-kong: lo que se anuncia al	Coa Inco Siano 35492 Ong Pongyan 31156
withitto hard su conceimiento	Chan Cao o 32038 Sy Taco 4457
Manila 5 de Mayo de 1875.—P. O., Arjona. 2	Lim Puoco b and 13175 Chan Choco by 27106
The state of the s	Go Coco ib lab ca. 13133 Lim Chuyco March . 36860
D. A. W. Bunker, cindadano americano, solicita	Ty Jeco 13312 Go Chuanco 5642
pasaporte para Hong-kong: lo se anuncia al público	Chan Macay 1 13542 Ching Sianco 12226
inverten conceinion to a page 199 m al no abigor allolly	Ong Cuanco 23533 Ong Suyco . 13979
Manila 5 le Mayo de 1875 —P. O., Arjona. 2	Co Sinco 1278 Yap Sunco . 27822
D III / 1 0 / 35 00:1 00	Tan Quiongco 1477 Tia Chico 7940
D. Tomás de Castro y Mosquera, Oficial 3.º ce-	In Ch neo 13692 Lim Vanco 9813
sante de la suprimida Dirección general de Admi-	Vy Chiaoco 12165 Lao Japain 37
nistracion Local, solicita pasaporte para la Penín-	Po Juico 11736 Tia Chongco 14282
sura: to que se anuncia al puonco para su cono-	Que Quienjap 12183 Lim Coahia no 86
sula: lo que se anuncia al público para su cono- cimiento. Mania 5 le Mayo de 1875, -P. O., Arjona 2	Lo Tiecco Vi 13519 Joaquin Tin Guiat-
empadronada en el Brancas els els especiales els es	Chio Jantiao 34339 co
D. Galo Ortega, Inspector cesante de la Fabrica	Chan Dipso oup 11066 Tan Layco av 10 37793
le Tabacos del Fortin, solicita pas po te para re	Go Linco leb 8 12796 Yap Toco 14962
gresar à la Península: lo que se anun la al público	Tieng a hice 10135 Tan Acon b 27216
para su couocimiento, sapananas sola astantano à sinaivoiq	Co Yanco 9874 Chan Punco 11467
Mania be Mayo de 1875 P.O. Anona. 2	Chua Caping . 12174 Yu Timjuay
pues de incerlo así, la core a almani traré justicia y en can	Chua Caping . 13292 Tio Soco . 7418 Yu Guiaco
D. Luis Caŭizares y Gomez, cesante del cargo de	Tan Taco . 3642 Faustino Yap
Oficial 2.º de la Administración Central de Impuestos,	Ang Chat o . 13522 Cungeo . 15177
solicita pasaporte para regresar á la Pennsular lo	Chan Chiongco . 26281 Chua Tiengco . 4442
Manila 5 de Mayo de 1875 — P. O, Arjona. 2	Ong Iugeo 12726 Tin Teoco 12350
Por providencia del dusgado del Distrito de Tondo, recaida u	Te Cueco 12606 Yap Tioco 13810
la causa ninn. 920, se cita V employa non al tâmino de recaida u	Lim Dimeo . 23946 Tan Siaoco . 16461
Los chinos que á continuacion se espresan, empa-	Lim Dimeo . 23946 Tan Siaoco . 16461 Chung Yamco . 29557 Co Chipco . 6592
dronados en otras provincias, solicitan pasaporte para	Chung Bingco . 5431 Dy Ingco. 13978
regresar a su país: lo que se anuncia al público para	Tan Quiengco , 30040 Ong Quimco : 13217
su conocimiento.	Lim Chayco . 26510 Coo-Suyco . 35043
Victor M. Vy-Changeo 331 Laguna.	Lim Checo . 2.100 Sy Yecco . 13755
Tan Chongco and and 2 Bulacan.	Que Bingco . 25827 Coo Teoco . 12294
Ong-Siemeo 134 Idem.	Ty Cuanco 11724 Tia Siengco . 12359 Yap Que Quian 14 Vy Canglim . 11833
Tan-Niuco 1140 Idem. Tan-Siocco 961 Idem. Tan-Siatco 678 Cebú.	Yap Que Quian 14 Vy Canglim 11833 C) Puco 11910 Tan Chienqui 8898 Chin Tiamco 11598 Tia Luanco
Tan-Siatco 678 Cebú.	Chin Tiamco 11598 Tia Luanco . 28817
Manila 4 de Mayo de 1875. = Oglou.	Dy Lunco 26015 Yu Oco . 5047
doron que se caran con oprion à los bienes derados por el ilprob	Sy Yanco 5421 Tan Quiochio . 35113
D. Pedro Broan, del pueble de Linna ey ile esta provincia	Lo Ayeng 924 Yu Chuanco . 1471
blocken de care idicto, comperca, a a re dayagne rom r	Tan Yengco 428 Cavite. A at atom of a second
Los chinos que a continuación se espresan, empa-	Tan Yengcoods at a 247 Samar same allowed at all
dranados en esta provincia, solicitan pasaportes para	Sia Duquioc . 346 Cagayan.
su pars: lo que se anuncia al público para su cono-	Ching Ynco . 328 Iloilo.
Vy Coco 13294 Lim Jianco 37099	Lim leocco
Tan Chapco 11607 Vy Sioco 18242	Yap Punco 352 Idem.
Co Liongco 36811 Tan Ngoco 20455	Sy Quiauco . 639 Ang Chuyco . , Zamboanga.
Co Tiaoce 13665 Ang Janeo 26837	Manila 5 de Mayo de 1875.—P. O., Arjona.
8) Chungeo 22733 Lim Joeo 33230	Matita o de mayo de 1875.—1. C., Arjona.
Ang Chapco 21697 Ong Chico 12785	la douta de Almonedas que co constituis en los Estrados de la
Tieng Jiongco 4801 Sy Tiengco 12926	ADMINISTRACION CENTRAL
Ambrosio Tio Aco. 23053 Lim Juneo 37209	DE COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.
Yu Checo 15618 Chan Quiatco 7929	
Tan Queco and San 28964 Chua Tiangco 137	El acto del concierto público para la adquisicion
Vy Quiengtin 13688 Chua Putco 12628	de 400 trapales de lona, se transfiere para el 7 del
Chua Chiengyan 771 Ong Paco 906 Go Tanco 21527 Ong Yongco 15291	Manila 5 do Mayo de 1875 P. O. Trick
Go Tanco 21527 Ong Yongco 15291 Ca Tadeo 17549 Ang Sico 13436	Manila 5 de Mayo de 1875 P. O., Luis Sagües.
Tan Jenco 25054 Tan Siaco 35950	
Chua Chuico 1879 Go Tianco 31833	ADMINISTRACTON GENERAL DE COPRECC
Chun Oco 31813 Tun Bunuan 16017	ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS
Sia Pianco 4194 Yu Jongchi 147	Por el vapor español "Ormoe," que saldrá para
I chua Queco 32832 Tan Quichtong 13224	llorlo v Cebú el viérnes 7 del actual á las dos de
60 Saco 34367 Yu Paoco 20502	la tarde, segun aviso recibilo de su consignatario.
14245 Go Oueco 14245	1 24 constant and the state of
	se remitira la correspondencia que para dichas pro-
Go Tianco 12249 Lim Chayco 23607	se remitirá la correspondencia que para dichas pro- vincias y á la de sus Distritos se encuentre depositada

en esta Administracion hasta las doce del dia de la citada fecha.

Manila 3 de Mayo de 1875. = G. Robledo.

Por el vapor español "Mactan," que saldrá para Cebú é Iloilo el sabado 8 del corriente á las dos de la tarde, segun aviso recibido de su consignatario, se remitiri la correspondencia que para dichas provincias y la de sus distritos se encuentre depositada en esta Administracion hasta las doce del dia de la citada fecha.

Manila 3 de Mayo de 1875. = G. Robledo.

Por el vapor español Sorsogon, que saldrá para Hong-kong, el Sábado 8 del corriente á las cuatre de la tarde, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto, se admite correspondencia en esta Administracion para dicho punto hasta las dos de la tarde.

Manila 5 de Mayo de 1875. = P. O., M. Bravo.

Por el vapor inglés Esmeralda, que saldrá para Hong-kong y Emuy el Sabado 8 del corriente á las cuatro de la tarde, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto, se admite correspondencia en esta Administracion para dicho punto hasta las des de la tarde.

Manila 5 de Mayo de 1875. = P. O., M. Bravo.

NOTARIA PUBLICA.

Por disposicion del Sr. Apoderado del albacea testamentario de D. Fernando de Aguirre, se venderá en pública subasta el dia 12 del próximo mes de Mayo la participacion de dicha testamentaria en el puente colgante llamado de Clavería, situado sobre el rio Pasig; ò sean 251200 avas partes del mesos en el producto de 10,000 pesos que es la parte alicuota de \$80,000 por todo el puente. La subasta ofectuará en el despacho del infrascrito, casa núm. 53 de la calle de San Jacinto de Binondo.

La licitacion será oral y durante el tiempo de 12 á 1 del espre-

sado dia.

El precio del remate se hará efectivo en el mismo acto.

De los demás pormenores inherentes á esta venta, se proporcionarán los datos suficientes en la misma Notaria.

Manila 28 de Abril de 1875 .- Francisco Hernandez y Fajarnés. 1

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El 20 del próximo Mayo á las diez de la mañana, se subastará El 20 del próximo Mayo a las diez de la manana, se subastara ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, y ante la subalterna de Pangasinan, el arriendo por un trienio de la renta del juego de gallos de la espresada provincia, sobre el tipo de 22,560 pesos y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manificato en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados estendidas en papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar citadas y acompañadas de la correspondiente garantía.

pañadas de la correspondiente garantía.

Manila 28 de Abril de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés.

El 31 de Mayo á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, y ante la subalterna de Nueva Vizcaya, el arriendo de la renta del juego de gallos de la espresada previncia, sobre el tipo de \$158'06 y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, estendidas

en papel del sello tercero, en el dis, hora y lugar designados. Manila 29 de Abril de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Señor Alcalde mayor del Distrito de Quiapo, recaida en esta fecha, en los autos ejecutivos seguidos por D. Diego Casasola, contra D. Apolinar Dueñas, sobre cantidad de pesos, se sacarán á pública subasta las casas números 38 y 40 de la calle de Sta. Rosa, del arrabal de Quiapo, con sus respectivos solares, embargadas al ejecutado Dueñas, bajo el tipo en

progresion ascendente de 2513 pesos, señalàndose para el efecto los dias 14, 15 y 16 de Junio próximo entrante, admitiéndose posturas en los dos primeros y verificándose el remate à las doce de la mañana del ú'timo, en el mejor postor y en los Estrados de esto Juzgado.

Quiapo 29 de Abril de 1875 .- Rafael de Coca:

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiaro, recaida en esta fecha en la causa núm. 3407 contra Ong-Tiengco y otros por hurto, se cita, llama y emplaza al ofendido chino infiel llamado Ge-Piengco, natural de Emny en China, vecino del srrabal de Quiapo, de 30 años de edad, de oficio fardero, for el término de nueve dias, contados desde la jublicación de este anuncio, se presente á este Juzgado para ter notificado, de la ejecutoria recaida en la mencionada causa, spercibido de que de ro hacerlo asi, se le pararán los perjuicios que en derecho hubitare lugar. Quiapo y oficio de mi cargo á 4 de Mayo de 1875. = Demingo Pero Quiapo y oficio de mi cargo á 4 de Mayo de 1875 .= De mingo Pere

Don Euschio Mola y Altemir, Alcalde mayor en propiedad de este Juz-gado del Distrito de Tondo.

gado del Distrito de Tondo.

Por el presente, cito, llamo y emplezo á la susente Mates Marcelo, mestiza sangley, casada, natural y vecina de Tambobo, de 30 años de edad, poco mas ò menos, de oficio cigarrera, empadronada en el Barangay núm. 13, de estatura regular, ojos pardos, cara obalada, nariz y boca regulares, barba nirguna, color trigueño, falta algun diente en la parte superior, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, se presente personalmente en este Juzgado ó en las Cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que contra la misma resultan en la causa núm. 1005 que se sigue, sobre injurias graves y heridas: causa núm. 1005 que se sigue, sobre injurias graves y heridas; pues de hacerlo asi, la oiré y administraré justicia y en caso contrario sustanciare la causa en su ausencia y rebeldía enfendiendo con los Estrados de este Juzgado las ulteriores dij gencias que se practicaren.

Dado en Tondo á 80 de Abril de 1875 .- Eusebio Mola .- Por man-

dado de S. S., Lorenzo Luis Quintana.

Por providencia del Juzgade del Distrito de Tondo, receida en la causa núm. 920, se cita y empleza por el término de nueve dias, el testigo auscate Vicente Flores, indio, natural del puebo de Hagoncy, provincia de Bulacan y vecino del barrio de Vitie, de esta comprension, viudo, mayor de edad, para que dentro de dicho término, se presente en este Juzgado para declarar en dicha causa appraisido que de por para declarar en dicha causa appraisido que de para de la premia la contra de causa appraisido que de para de la premia la contra de causa appraisido que de para por la causa de la causa cansa, apercibido que de no hacerlo le perará los perjuicios que

Tondo 4 de Mayo de 1875 .- Lorenzo Luis Quintana.

Don Juan Maria de Rojas, Alcalde mayor y Juez de primera inttancia de esta provincia de l'argasinen, actuando con testiges acempañades por indisposicion del Escribono público de la misma.

Por el presente, se cita, llama y empleza á todos los herederos, que se crean con opcion á los bienes dejados por el finado
D. Pedro Bruan, del pueblo de Biuma'ey de esta provincia,
para que dentro de treinta dies, à conter desde la primera publicación de este edicto, comparezcan á esta Juzgado, con si o blicación de este edicto, comparezcan á este Juzgado, por si ó por medio de apoderado antorizado legitimamente á deducir las acciones que les competan, en la inteligencia que transcurrido dicho término sin verificarlo, se sustaneiarán en su susencia y rebeldia los autos de abintestato de dicho finado que se siguen de eficio este Juzgado, entendiendo las actuaciones con los Estredes del tribunal y se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Lingayen á 5 de Abril de 1875.—Juan M. de Rojas.—Por mandado de S. S., Francisco García.—Francisco Muñoz.

Don M. guel Sanz y Urtasun, Alcalde mayor y juez de primera instancia de esta provincia de la Pampanga, que de estar en plene ejercicio de sus funciones, el infrascrito dá fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al susente chino Vy-Vico, natural de Emuy, Imperio de China, y empadronado en Manila, tajo el núm. 22292, soltero, de cuarenta y cche años de edad, de estatura baja, cuerpo regular, pelo, ojos y cejas negros, color moreno, barba poca, cara redonda y con un tumor debajo de la nuca, procesado en la causa núm. 3699 por fuga y quebrantamiento de condena, para que por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente en la Gaceta oficial, se presente á este Juzgado ò á la Cárcel pública de esta Cabecera; pues de hacerlo asi, le oiré y administraré justicia, y en caso contrario sustanciaré la misma en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar en derecho. los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en la Casa-real de Bacolor á 27 de Abril de 1875.—Miguel

Sanz .- Por mandado de S. S., Manuel Blanco.

Imp. de la Revista Mercantil, de J. de Loyzaga y Comp.